

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35233 *Anuncio del Notario de Linares, Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, de subasta notarial.*

Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Linares, calle Fernando III el Santo, números 8 y 10, hago saber:

Que se han iniciado, en fecha nueve de agosto de dos mil doce, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil Unicaja Banco, S.A.U., contra don Francisco Javier Hernández Aranzana, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número siete. Piso-vivienda, tipo E, en la planta primera de pisos, del edificio marcado con los números dos y cuatro de la calle Cánovas del Castillo, y siete de la Plaza Ramón y Cajal, de Linares. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y útil de noventa y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda, mirando desde la calle Cánovas del Castillo: Al frente, dicha calle; derecha, patios números tres y seis, caja de escalera, comunidad de vecinos de la Plaza de Ramón y Cajal, número 8; izquierda, piso tipo D; y fondo, vuelo de zona de recreo.

Cuota: Tres enteros sesenta y cinco centésimas por ciento (3,65%).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Linares, tomo 727, libro 725, folio 126, finca número 39.698.

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Linares, calle Fernando III el Santo, número 10, el próximo día veintinueve de octubre de dos mil trece, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos de euro (249.573,52 euros).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará y regirá, en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Linares, 17 de septiembre de 2013.- Notario.

ID: A130053243-1